



**RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024/ETSAE0905/00000677E CUYO OBJETO ES «CONCESIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA (BARES, CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN) EN EL CDSCM "LA DEHESA" MADRID».**

Actuando como Órgano de Contratación en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (B.O.E. nº 187 de 06AGO2015) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa,

**CONSIDERANDO:**

**Primero** - El expediente de contratación 2022/ETSAE0905/00002197E cuyo objeto era la concesión del servicio de hostelería, bares y restauración en el CDSCM La Dehesa (Madrid) fue declarado desierto el 06 de octubre de 2023.

**Segundo** - Los más de veintisiete mil usuarios del CDSCM La Dehesa no disponen de servicio de restauración y cafetería desde septiembre de 2022, lo que está ocasionando un profundo malestar que se materializa en continuas quejas dirigidas tanto al centro como a la cadena de mando.

**Tercero** - El 17 de julio de 2023 se publicó la Orden Ministerial 32/2023 de 12 de julio por la que la ministra de Defensa autorizaba la reducción temporal y de forma extraordinaria de las cuotas de los usuarios del citado centro durante los meses de julio, agosto y septiembre de ese año.

**Cuarto** - El 29 de diciembre de 2023, se publicó la Orden Ministerial 53/2023, de 22 de diciembre, por la que se reduce temporalmente y de forma extraordinaria la cuota de todos los usuarios para acceder al Centro Deportivo y Sociocultural Militar «La Dehesa». mientras persistan las circunstancias las circunstancias extraordinarias.

**Quinto** - El 20 de junio de 2024 se aprobó el gasto del expediente de contratación 2024/ETSAE0905/00000677E cuyo objeto es «Concesión de Servicios de Hostelería (bares, cafetería y restauración) en el CDSCM la Dehesa de Madrid».

**Tercero.-** Dadas las características de las necesidades a satisfacer- la prestación del servicio de hostelería (bares, cafetería y restauración en el CDSCM la Dehesa de Madrid- y puesto que el citado



centro no dispone de ese servicio desde septiembre de 2022, se considera oportuno la tramitación del expediente por el PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

**RESUELVO:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **declarar urgente** la tramitación del expediente de contratación 2024/etsae0905/00000677E cuyo objeto es «concesión de servicios de hostelería (bares, cafetería y restauración) en el CDSCM la Dehesa de Madrid» a los efectos previstos en la ley 09/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de la firma digital.

EL CORONEL JEFE DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL MAPER.